SAN SEE

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN BERNARDO

CERTIFICADO DE HIPOTECAS, GRAVAMENES, INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES DE ENAJENAR

Folio: 0000042907

OT: 005944

Del inmueble inscrito a Fojas 625 Número 1093 Año 2011, ubicado en la comuna de San Bernardo que corresponde a calle Valle del Cachapoal N° 2.351, sitio N° 38 de la manzana 6, del Conjunto Habitacional "Palmas de Nos III, Etapa II-A", de propiedad de DONOSO LEAL, ARSENIO ORLANDO.

Revisados los Indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes durante 30 años a la fecha, certifico que la propiedad individualizada precedentemente tiene en dicho período UNA inscripción vigente.-

1) HIPOTECA: A Fojas 523 vta. Número 619 de 2011 en favor de MUTUALIDAD DE CARABINEROS para garantizar préstamo por \$23.390.000.- equivalentes a U.F. 1.092,86.- y para asegurar el exacto cumplimiento de todas las obligaciones que se establecen en el contrato.

Revisados igualmente durante 30 años los Indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, certifico que la referida propiedad tiene en dicho período DOS

1) PROHIBICION : A Fojas 380 vta. Número 746 de 2011 en favor de MUTUALIDAD DE CARABINEROS no gravar ni enajenar, sin consentimiento de la Mutualidad, mientras esté pendiente el pago de la deuda

2) PROHIBICION: A Fojas 381 Número 747 de 2011 de enajenar durante el plazo de cinco años, sin autorización del Servicio de Vivienda y Urbanización y durante el mismo plazo, arrendar la vivienda o ceder su uso y goce, ni darle otro destino que no sea exclusivamente habitacional, ni destinarla a vivienda de recreación o veraneo.

Derechos: \$6.600 .-

CWZF-1SZ2S-21

SAN BERNARDO, 26 de febrero del 2015



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-Ley Nº 19.799.- Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile. Verifique su validez en www.veridoc.cl. Verifique con el código CWZF-1SZ2S-21

412-9620327434

AMELIA GALVEZ CARVALLO

CONSERVADOR ARCHIVERO SAN BERNARDO

Fs 625 N° 1093

	Año 2011
	COPIA DE INSCRIPCION
	(Registro de Propiedad)
	N° 1093
COMPRA	Don ARSENIO ORLANDO DONOSO LEAL, cé-
	dula nacional de identidad Nº 7.967.056-1, casado y
ENIO ORLANDO	separado totalmente de bienes, domiciliado en calle
ONOSO LEAL	Ernesto Rivera Nº 8585, comuna de La Reina, es
A	dueño del inmueble ubicado en calle Valle del Ca-
MOBILIARIA PY S.A.	chapoal número dos mil trescientos cincuenta y
	uno, que corresponde al sitio número treinta y ocho
REP. 1379	de la manzana seis, del Conjunto Habitacional "Pal-
	mas de Nos III, Etapa II-A", de esta comuna, y des-
	linda: al Norte, en diecisiete coma nueve metros con
	sitio treinta y nueve de la misma manzana; al Sur, en
	diecisiete coma cincuenta y ocho metros con sitio
	treinta y siete de la misma manzana; al Oriente, en
•	diez coma cincuenta y siete metros con parte del sitio
-	cuatro y parte del sitio cinco, ambos de la misma
	manzana; y al Poniente, en diez coma cincuenta y
	cuatro metros con calle Valle del Cachapoal. Adqui-
	rió este inmueble por compra que hizo a INMOBI-
-	LIARIA PY S.A., según escritura otorgada en la No-
8	taría de Santiago, de don Patricio Zaldívar Mackenna,
	el 30 de Noviembre del año 2010, repertorio notarial
	Nº 18343/2010. El precio fue la suma de dos mil uni-
	dades de Fomento (U.F. 2000), equivalente, a la

AMELIA GALVEZ CARVALLO

CONSERVADOR ARCHIVERO SAN BERNARDO

	cientos cuatro mil setecientos sesenta pesos
1	(\$42.804.760) integramente pagado en la forma in-
2	dicada en la escritura. Los títulos anteriores, a mayor
3	extensión, están a Fs. 418 vta. Nº 623 y Fs. 419 Nº
4	624, ambos del año 2007. Rol Nº 7607-38 San
5	Bernardo, treinta de Marzo del año dos mil once. Re-
6	quirente: Pablo Lavezzi Hinojosa GABRIEL FER-
7	NANDEZ GALVEZ, Conservador Suplente. Con-
8	forme con su inscripción corriente de Fs. 625 Nº 1093
9	del Registro de Propiedad del año dos mil once, al
10.	veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN
11	BERNARDO, veintiséis de Febrero del año dos mil
12	quince
13	La tay
14	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
15	VIGENCIA
16	Certifico que la inscripción que en copia precede, se
16	Certifico que la inscripción que en copia precede, se encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año
17	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año
17	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe-
17 18	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince
17 18 19	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince
17 18 19 20 21	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince
17 18 19 20 21 21	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince
17 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 23 - 23 - 23 - 24 - 25	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25 - 25	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince
17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26	encuentra vigente, al veinticinco de Febrero del año dos mil quince SAN BERNARDO, veintiséis de Fe- brero del año dos mil quince